



Río Cuarto, 13 de mayo de 2024

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 126538 y la necesidad de designar a la Profesora Marcela TAMAGNINI (D.N.I. N° 17.077.528) bajo el Régimen de Locación de Servicios Personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es en función de que la Prof. TAMAGNINI se desempeñe como Coordinadora del Comité Editor de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica, en fecha 16 de abril de 2024 y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C., en fecha 10 de mayo de 2024, proveniente de puntos de las reducciones de dedicación de los Profs. Cristian SANTOS y Fabio DANDREA.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 006/2021 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar a la **Profesora Marcela TAMAGNINI** (D.N.I. N° 17.077.528) bajo el régimen de locación de Servicios Personales, con una remuneración equivalente a un cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Simple**, para desempeñarse como Coordinadora del Comité Editor de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de mayo y hasta el 18 de agosto de 2024, o hasta el reintegro de los Profs, Cristian SANTOS y/o Fabio DANDREA a su/s cargo/s, lo que fuere anterior.**

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la U.N.R.C., (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 3°: Determinar que el/la Docente designado/a, deberá cumplimentar con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 4°: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.



ARTÍCULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 239/2024

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 15 de mayo de 2024 a las 13:14:50

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-239_24 Desig x loc servicios TAMAGNINI Coordinadora Comité Editor [9d07aa]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas